

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelto 0,50 céntimos
 más corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe; debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

657

Don Luis Moroy Fernández, Juez Municipal en funciones de instrucción de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente, se llama, cita y emplaza a Ignacio Marín Andrés, de 29 años, hijo de José y Josefa natural de Cartagena, casado, pintor, domiciliado últimamente en Zaragoza, para que comparezca, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía por la causa número 44-1941 por robo.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a toda las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a dieciocho de abril de 1942.

El Juez Municipal

635

D. Luis Moroy Fernández Juez Municipal, en funciones de Instrucción de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Marcós González Mollinedo, natural de Ramales, Santander, de 18 años hijo de Lázaro y Ana, domiciliado últimamente en Santo Domingo de la Calzada (Logroño) para que comparezca en este Juzgado en término de 10 días a fin de constituirse en prisión por la causa 291-1940, que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial en la Cárcel de este Partido.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1942.

El Juez Municipal

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley, del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

Anuncio convocatoria para la Junta General de Accionistas

Tonelería Mecánica Riojana S. A.

682

Se convoca a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Cabo Noval nº 6, Logroño, en el décimo día a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a las once de la mañana, para tratar de la ampliación del capital social.

Se recuerda a los Srs. Accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Logroño 28 de abril de 1942.

El Presidente

Subasta voluntaria

681

El día 19 de mayo a las 12 de la mañana, en la Notaría de D. Emilianio Santarén General Mola, 138 de la ciudad de Logroño, se celebrará la venta en Pública Subasta de las viñas y olivar denominados «Castejones» y «La Cruzta» y una huerta con corrales, sitas en término municipal de Laguardia, de 10½ hectáreas cuyos títulos de propiedad y condiciones, se hallan de manifiesto en la citada Notaría.

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Logroño

Por haber sido anulado el nombramiento que anteriormente se hizo, ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas número uno de Pradejón, D.^a Rosario Pérez Blázquez, que deberá personarse en la Secretaría de esta Junta, para hacerle entrega del correspondiente título.

Logroño, 24 de abril de 1.942.

El Jefe de la Sección

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Logroño

664

Ha sido nombrada maestra interina de la Escuela de niñas número uno de Pradejón, D.^a María Natividad Nieto Palacio, que deberá personarse en la Secretaría de esta Junta (Sección Administrativa) para hacerle entrega del correspondiente título.

Logroño, 21 de abril de 1942

El Jefe de la Sección

Delegación de Hacienda

653

Aviso a los Ayuntamientos

El día 23 de Abril actual se abre al pago en la Depositaria de Hacienda de esta provincia, la Nómina de Patentes Nacional de Automóviles: clase B. y C. 4º trimestre de 19 1.

Dicho pago se cerrará el día 10 de Mayo próximo, debiendo los Ayuntamientos cuidarse de hacer efectivos sus créditos dentro del plazo señalado, pues sin otro aviso, las partidas que no sean cobradas antes de finalizar dicho plazo serán reintegradas al Tesoro.

Logroño 20 de Abril de 1942.

El Delegado de Hacienda

Valeriano Pérez Florez

Ayuntamiento de Logroño

665

EDICTO

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la instalación de la red de aguas en las calles de Belchite y Camino de la Cigüeña, se previene, que durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos los expedientes oportunos en la Intervención Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento y a las horas de diez a doce, a efectos de reclamaciones, contra el acuerdo de imposición de Contribuciones especiales, para las mencionadas obras.

Transcurrido el mencionado plazo y el de siete días más, igualmente hábiles, no se admitirá ninguna reclamación, por haberse dado cumplimiento a lo determinado por el art. 357 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Logroño, 21 de abril de 1942.

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas

650

Concurso público para construcción de una Estación zimotérmica para tratamiento de basuras de esta Capital

Declarado desierto el primer concurso anunciado para adjudicación de estas obras, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de hoy, se anuncia nueva licitación bajo los siguientes tipos, a la baja: Parte de obras 797.218'73

pesetas Parte de instalaciones mecánicas, 397.399'75 pesetas. En total, 1.194.618'48 pesetas.

El plazo para presentación de proposiciones para optar a este nuevo concurso, queda fijado en diez días hábiles a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Por lo demás, subsisten las condiciones del concurso anterior, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño del día 12 de marzo último y en el «Boletín Oficial del Estado», del 14 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de abril de 1942.

El Alcalde

Julio Pernas

Jefatura de Industria

654

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Carlos Olazábal García y D. Secundino Solano, en solicitud de autorización para ampliar su industria de Serrería, mediante la instalación de dos sierras de cinta una de un metro y otra de 1'10, comprendida en el grupo 1.º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a D. Carlos Olazábal García y D. Secundino Solano, para ampliar su industria de serrería mecánica, con la instalación de dos sierras de cinta, una de 1 metro y otra de 1'10 metros con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Logroño, 20 de Abril de 1.942.

El Ingeniero Jefe.

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

634

Relación, nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de Marina del Trozo de esta Capital, nacidos en la provincia de Logroño, para servir en la Armada, pertenecientes al reemplazo de 1943, con arreglo a la Ley de Re-

clutamiento de 14 de Diciembre de 1933.

Jacinto Martínez Fonturbel, hijo de Epifanio y Felicita de Laguna de Cameros, vecino de Ses-tao, nació el 3-7-1923.

Fermín Luis Alonso Izquierdo, hijo de Luis y Nieves, de Haro, vecino de Logroño, nació el 7-7-1923.

Carmeio Lafuente Biribay, hijo de Primitivo y Concepción, de Ollauri, vecino de Santurce, nació el 16-7-1923.

Francisco González Ontoria, hijo de Severino y Jenara, de Valgañón, vecino de Logroño, nació el 17-9-1923.

Bilbao 15 de abril de 1942.
El 2º Comandante Jefe del Detall
Vicente Aregi

Gobierno Civil de la provincia

Servicios de Abastecimientos 667

El Ilmo. Sr. Director Técnico de consumo y racionamiento, por Telegrama Oficial Postal de Comisaría General nº 43725, comunica a esta Delegación Provincial lo siguiente:

«Las tasas señaladas en mi escrito nº 6.601, de 17 del pasado Enero, al que acompañaba tabla de precios máximos, para las especies denominadas «bacalao» y «lija», se modifican y se elevan sus cotizaciones hasta igualarlas con las que figuran en la correspondiente columna para «abadejo» y «cazón» respectivamente. Es decir que en la primera columna, por ejemplo, se debe de entender el «bacalao» comprendido en el renglón de «abadejo» y la «lija» en el del «cazón» y a los precios señalados para el «abadejo» y el «cazón» o sea «abadejo» y «bacalao» a 3'45 pts. kg. al público en La Coruña, Pontevedra, etc... y el «cazón» y la «lija» a 2'40 pts. kg. al público; de estos precios se deducirá como siempre el 15% para comenzar la subasta».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos Logroño 23 de abril de 1942.
El Gobernador Civil

668

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, por Telegrama Oficial Postal de Comisaría General nº 49901, comunica lo siguiente:

«Como continuación a mi escrito de 9-3-42, relativo a precios de hojas de afeitar, pongo en conocimiento de V. E. que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar provisionalmente a los comerciantes detallistas a fijar los precios de las hojas de afeitar, los cuales no podrán exceder de 0'60 pts. unidad; debiendo estar expuestos dichos precios en un cartel amplio colocado en el lugar más visible del establecimiento».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logroño, 23 de abril de 1942.

El Gobernador Civil

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

658

Comisaría de Recursos Zona sexta

Nota aclaratoria a la Circular nº 38 de esta Comisaría de Recursos de fecha 28 de enero de 1942.

«No necesitan guía única de circulación, exigida en la Circular nº 38, los siguientes artículos».

- 1.º—Salazones.
- 2.º—Cueros, pezuñas y astas.
- 3.º—Jamones y paletillas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vitoria, 13 de abril de 1942.
El Comisario de Recursos

Anuncios Oficiales

EDICTO

663

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta misma fecha quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1928 a 1941 ambos inclusive con justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Formada la rectificación del del Padrón Municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y plazo de 15 días para que puedan ser examinada por cuanto lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes por escrito y reintegradas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Debiendo proceder a la formación de los apéndices de la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana de este término municipal los cuales han de servir de base para los documentos cobratorios del próximo año 1943 todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en sus riquezas presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 del próximo mes de abril las relaciones de altas y bajas con sus documentos correspondientes y cartas de pago que justifiquen el pago de Derechos Reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villarroya 18 de marzo 1942.
El Alcalde

EDICTO 643

Formado y aprobado el repartimiento general de utilidades del año actual, en sus dos partes personal y real por los Señores vocales que compone la Junta Asis-tentes queda expuesto al público en el tablón de anuncios, del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos en dicho plazo y tres días más para que

puedan presentar cuantas reclamaciones crean justas en instancia debidamente reintegrada las cuales han de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para lo reclamado, advirtiéndose que sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no se admitirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos para que en ningún tiempo puedan alegar ignorancia.

Camprovín 15 de abril de 1942.
El Presidente de la Junta

EDICTO 642

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de las contribuciones de Rústica, Pecuaria y Edificios y Solares del próximo año de 1943 todos los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en dichas riquezas presentarán las solicitudes de altas debidamente reintegradas y con los documentos justificativos de Derechos Reales en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán solicitud alguna.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Ledesma 10 de abril de 1942.
El Alcalde

EDICTO 645

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de las contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana del próximo año de 1943 todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas presentarán las solicitudes de alta, y baja, debidamente reintegradas y con los documentos justificativos de haber satisfecho los derechos Reales, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el resto del mes de Abril, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá solicitud alguna.

Almarza de Cameros a 16 de Abril de 1942.
El Alcalde,

EDICTO 614

Habiéndose aprobado en principio por el Excmo Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de Transferencia de Creditos dentro del Presupuesto Extraordinario del nuevo Matadero Municipal ascende a 18.888'98 pesetas queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, en la Intervención Municipal, a los efectos de reclamaciones conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Calahorra a 13 de Abril de 1942
El Alcalde,

EDICTO 673

El día 16 del próximo mes de mayo a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 27 pinos derribados por los vientos en el monte «Hayedo», los cuales dan un volumen de 50'830 metros cúbicos de maderas y 135 estereos de leña, bajo la tasación total de 12.191 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativo y económico—administrativo que servirán de base para la celebración de referida subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canales de la Sierra 21 de abril de 1942.

El Alcalde

EDICTO 606

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de las contribuciones de Rústica Pecuaria y Edificios y Solares, del próximo año 1943, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en dichas riquezas, presentarán las solicitudes de altas debidamente reintegradas y con los documentos, justificativos de Derechos Reales, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá solicitud alguna.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Pedroso 15 de abril de 1942
El Alcalde

EDICTO

662

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al Amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de las contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, del próximo año de 1943, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presentarán las solicitudes de alta debidamente reintegradas, y con los documentos justificativos de haber satisfecho los derechos Reales, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mes de Abril; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá solicitud alguna.

Pinillos a 17 de Abril de 1942.
El Alcalde

EDICTO

678

Terminado y aprobado el Repartimiento vecinal de productos de la tierra queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herramélluri, 28 de abril 1942
El Alcalde

EDICTO

672

D. Angel Novoa Sáenz, Alcalde del Ayuntamiento de Badarán.

Hago saber: Que terminados los trabajos de la depuración del Amillaramiento de la Riqueza Rústica de este término municipal, llevados a cabo por el Ayuntamiento y Junta pericial en cumplimiento de órdenes de la Superioridad y de conformidad con las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de 15 días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes tanto vecinos como forasteros y formular por escrito y en forma legal las reclamaciones que estimen justas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Badarán, 20 de abril de 1942.
El Alcalde